

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN N° 009-976

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020.

Señor (es):

**SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
L. C.**

**PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : HERNANDO PEÑA C.C. 14.931.062
DEMANDADO : DUVAN DE JESUS CAJIAO SALINAS C.C. 16.661.894
RADICACIÓN : 76001-40-03-016-2019-00046-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 13 de Septiembre de 2019, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: **“PRIMERO: DECLÁRESE TERMINADO** el proceso Ejecutivo instaurado por **HERNANDO PEÑA contra DUVAN DE JESUS CAJIAO SALINAS** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso. Ofíciense.”... (Fdo.) El Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

En consecuencia déjese sin efecto la solicitud de embargo y secuestro del vehículo con placa **KHB-767**, de propiedad de la parte demandada **DUVAN DE JESUS CAJIAO SALINAS C.C. 16.661.894**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 0898 del 08 de Abril de 2019, (Fol.16-C-2), proferido por el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21ad1cac964972140228c440a922dec546075875381b2b4afeee8f5c3a23b0ea

Documento generado en 18/01/2021 05:14:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**